

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 09 de Junio de 2004

Nº 16.902

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1173 del 20/05/04 - Otorga en calidad de comodato inmueble fiscal a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta	2795
S.G.G. N° 1176 del 20/05/04 - Declara Interés Provincial a las «II Jornadas de Evangelización»	2797
S.G.G. N° 1177 del 20/05/04 - Declara Interés Provincial a las «Jornadas sobre Grandes Preceptos de Derecho Civil»	2797
M.H.A. y O.P. N° 1185 del 20/05/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	2797

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1171 del 20/05/04 - Subsidio	2798
S.G.G. N° 1172 del 20/05/04 - Rechaza Recurso de reconsideración	2798
S.G.G. N° 1174 del 20/05/04 - Subsidio	2798
S.G.G. N° 1175 del 20/05/04 - Subsidio	2799
S.G.G. N° 1178 del 20/05/04 - Subsidio	2799
S.G.G. N° 1179 del 20/05/04 - Subsidio	2799
S.G.G. N° 1180 del 20/05/04 - Subsidio	2800
S.G.G. N° 1181 del 20/05/04 - Subsidio	2800
S.G.G. N° 1182 del 20/05/04 - Comisión oficial	2800
S.G.G. N° 1183 del 20/05/04 - Comisión oficial	2801
S.G.G. N° 1184 del 20/05/04 - Comisión oficial	2801
S.G.G. N° 1186 del 20/05/04 - Afectación de profesional	2801
M.G.J. N° 1187 del 20/05/04 - Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración	2801

EDICTOS DE MINA

N° 2620 – Angeles – Expte. N° 17.769	2802
N° 2309 – Lucy II – Expte. N° 17.783	2802
N° 2299 – Mateo – Expte. N° 17.767	2802
N° 2298 – Norma – Expte. N° 17.768	2803

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 2618 – M.S.P. Unidad Ejecutora Pcial. PROMIN Salta – 003-A Prórroga	2803
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2607 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 10/04	2804
N° 2606 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/04	2804
N° 2605 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/04	2804
N° 2604 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 1/04	2804

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 2614 – H. Dr. Arturo Oñativia N° 010/04	2805
N° 2610 – H. Materno Infantil N° 18/04	2805
N° 2603 – H.P.G.D. San-Bernardo N° 11	2805

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 2625 – Canchi, Modesta Primitiva – Expte. N° 81.897/03	2806
N° 2617 – Arias, Horacio Benigno – Expte. N° 15.456/2003	2806
N° 2616 – López, Alfredo – Expte. N° 94.165/04	2806
N° 2615 – Salvatierra, Ruperto – Expte. N° 2-084.124/03	2806
N° 2611 – Tilca, Juana Esteher – Expte. N° 94.925/04	2806
N° 2598 – Serrano, Antonio Facundo o Serrano Lérica, Antonio Facundo – Expte. N° 87.505/04	2807
N° 2596 – Medina, Demetria y Beltrán Mendoza, Alfredo – Expte. N° 75.557/03	2807
N° 2595 – Cardozo Casiano, Hipólito – Expte. N° C-60.836/00	2807
N° 2587 – Feliu, Lilia Teresa Nieves, Masri, Mijail Lian – Expte. N° 88.458/04	2807
N° 2575 – Guantay, María – Cansino, Héctor – Expte. N° 55.428/2	2807
N° 2569 – Puca, Gumercindo – Expte. N° 088.834/04	2808

REMATES JUDICIALES

N° 2600 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. N° C-62.019/00	2808
N° 2572 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 44.104/02	2808

POSESION VEINTEÑAL

N° 2540 – Fortunato Olivio Claramonte – Expte. N° 2.143/03	2809
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 2619 – Cruz, María Andrea Roxana – Expte. N° 95.123/04	2809
N° 2579 – Guijarro Blanco, Ernesto Raúl – Expte. N° 95.107/04	2809

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2597 – Herrera, Juan Carlos Martín – Expte. N° 002.914/04	2809
N° 2576 – Juárez Ortiz, Victor Hugo – Expte. N° 95.917/04	2810
N° 2570 – Haddad, Emilio – Expte. N° 85.340/03	2810
N° 2528 – Dib Ashur, Carlos – Expte. N° 096.518/04	2810

EDICTOS JUDICIALES

N° 2601 – Mario José Gilio – Expte. N° 710 F° 163/99	2811
N° 2577 – Roberto Marcelo Espinoza – Expte. N° 67.496/03	2811
N° 2543 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. N° 8.882/95	2811

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2623 – Ing. Victor H. Rulli S.R.L.	2812
N° 2622 – Agreste S.A.	2812
N° 2621 – Comidas Regionales S.R.L.	2813
N° 2608 – Corrales S.A.	2814

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 2571 – Hostal – Drugstore Los Cardones	2815
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2554 – Central Térmica Güemes S.A.	2815
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2624 – C.A.E.DE.CA., para el día 24/06/04	2816
N° 2612 – Centro Vecinal Barrio Norte Grande, para el día 09/07/04	2816
N° 2609 – Centro Vecinal Social y Cultural Barrio Cabildo, para el día 25/06/04	2816
N° 2602 – Centro Obreros del Norte Orán, para el día 14/07/04	2817

AVISO GENERAL

N° 2613 – Colegio Bilingüe Virrey Francisco de Toledo	2817
---	------

RECAUDACION

N° 2626 – Del día 08/06/04	2817
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1173

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-030.675/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, solicita la cesión en calidad de

comodato del inmueble fiscal identificado con la matrícula N° 134.982 (Dpto. Capital); y,

CONSIDERANDO:

Que la institución citada requiere el inmueble a fin de anexarlo a la cancha de golf que posee en el predio aldaño, para alcanzar las medidas mínimas requeridas para obtener la homologación de la misma por parte de la Asociación Argentina de Golf.

Que a fs. 6 del expediente se encuentra agregada copia de la cédula parcelaria del inmueble requerido, de

la que surge que el mismo pertenece al peculio fiscal, encontrándose registrado que mediante Decreto N° 710/00 se otorgó en calidad de comodato a favor de la Asociación de Visitadores Médicos.

Que a fs. 9 la Dirección General de Inmueble informa que de la inspección ocular practicada «in situ» se ha podido verificar que el inmueble requerido no posee edificaciones, habiéndose emplazado en una porción del mismo una precaria cancha de fútbol, aclarando asimismo que el predio se encuentra sin cercado.

Que el Decreto 710/00, establece que la beneficiaria del comodato debía dentro de los noventa días a partir de la publicación del acto administrativo efectuar la delimitación y el cercado perimetral del predio y dentro de los tres años siguiente, la parquización, forestación y conclusión de las obras cuyo planos de construcción debían presentarse aprobados dentro de los ciento ochenta días a contarse de la forma señalada precedentemente.

Que hasta la fecha la beneficiaria del comodato no ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas, encontrándose el inmueble en desuso, por lo que, en atención a los fines sociales perseguidos por la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, que redundarán en beneficio para un basto sector de la comunidad, se estima oportuno dejar sin efecto el comodato dispuesto por Decreto N° 710/00 y otorgar el mismo a favor de la institución que lo requiere.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 710/00 por los motivos expuestos en los considerando.

Art. 2° - Otórgase en calidad de comodato por el plazo de diez (10) años, que se computarán a partir de la fecha en que quede firme lo dispuesto en el artículo 1°, a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, el inmueble provincial identificado con la matrícula N° 134.982 (Dpto. Capital), con el cargo de destinarlo a la ampliación de la Cancha de Golf que la beneficiaria posee en el predio aledaño, a fin de lograr las medidas requeridas para la homologación de la misma por parte de la Asociación Argentina de Golf.

Art. 3° - La comodataria deberá presentar dentro de los seis (6) meses de vigencia del comodato, a fin de que sean agregados al expediente, los planos debidamente aprobados de las obras a efectuarse en el predio cedido en calidad de comodato, las cuales deberán ser ejecutadas a su exclusivo costo dentro de los tres (3) primeros años.

Art. 4° - La comodataria deberá efectuar ante las autoridades nacionales, provinciales y/o comunales correspondientes todas las gestiones conducentes para obtener las habilitaciones necesarias para lograr el cumplimiento del cargo señalado en el artículo 2°.

Art. 5° - La comodataria deberá abonar mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasa y/o contribuciones inherentes a la fracción del inmueble cedido en calidad de comodato.

Art. 6° - La Provincia se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 7° - La comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar el inmueble a la provincia libre de ocupantes.

Art. 8° - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 2°, o asignara al inmueble fiscal otro fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 7°, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 9° - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 10° - Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 11° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 12° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1176

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-32.296/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fraternidad de la Divina Misericordia de los Sagrados Corazones de Jesús y María – Salta, solicita se declaren de Interés Provincial a las “II Jornadas de Evangelización”, a llevarse a cabo durante los días 11 y 12 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas estarán a cargo del Presbítero Teófilo Rodríguez de la República de Panamá, fundador y director de la obra, desarrollando el tema: La Eucaristía, bajo el Lema “Jesús, Pan de Vida”;

Que la realización del mismo, ha despertado gran interés en el pueblo de Salta, ya que el Padre Teófilo es un incansable predicador que ha llevado la Palabra de Dios a varios lugares del orbe, ungida por el Santo Espíritu y bendiciendo de esta manera a muchas almas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las “II Jornadas de Evangelización”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, durante los días 11 y 12 de junio de 2004, organizadas por la Fraternidad de la Divina Misericordia de los Sagrados Corazones de Jesús y María – Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1177

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.932/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y la Comisión de Padrinazgo y Tutoría, solicitan se declaren de Interés Provincial las “Jornadas sobre Grandes Preceptos de Derecho Civil”; y,

CONSIDERANDO:

Que las exposiciones de dichas jornadas estarán a cargo de destacados juristas de nuestro país;

Que el temario a desarrollar será: Cuantificación del daño; Lesión subjetiva; Interés en las tarjetas de crédito; Derecho a la información según la ley del Consumidor, entre otros;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Jornadas sobre Grandes Preceptos de Derecho Civil” que se realizarán los días 25 y 26 de junio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1185

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios de la C.P.N. Karina Rosanna Laines aprobado por Decreto N° 1929/03; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación;

Que atento el incremento de tareas en el área técnica, se hace necesario realizar una recomposición del monto del contrato de la profesional antes referida;

Que en virtud del cumplimiento del objetivo del contrato surge procedente modificar la cláusula tercera, a los efectos de determinar en forma clara el monto de los honorarios que percibirá en forma mensual;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla el proporcional de la baja del señor Luis Héctor Caro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2004, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Ingresos Públicos y la C.P.N. Karina Rosanna Laines, D.N.I. N° 23.402.064 aprobado por Decreto N° 1929/03.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios de la C.P.N. Karina Rosanna Laines, aprobada mediante el decreto consignado en el artículo precedente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente a Secretaría de Ingresos Públicos - Ejercicio 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1171 - 20/05/2004 - Expediente N° 01-83.833/04.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor del Club Atlético Central Norte, por la suma total de \$ 500 (Pesos Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación del equipo de fútbol de dicha Institución, en el Marco del Torneo Argentino B, que se llevó a cabo en la Localidad de Ledesma - Provincia de Jujuy, el 11 de Abril del año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que dicho Club, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización: 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1172 - 20/05/2004 - Expediente N° 01-82.912/03

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Sergio Oscar Barrientos D.N.I. N° 11.241.854, contra del Decreto N° 326 de fecha 11 de Marzo de 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1174 - 20/05/2004 - Expediente N° 155-2.326/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Fundación Fundadeport, por un monto total de \$ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos) para participar en el Campeonato Argentino de Torball a realizarse en la Provincia de Buenos Aires el día 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el Presidente de la Fundación Fundadeport, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1175 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-2.321/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de \$ 2.800 (Pesos: Dos Mil Ochocientos), destinado a cubrir los gastos que demandará la participación de Atletas y Técnicos, en el "Torneo Nacional de la Categoría Sub 23", que se llevará a cabo en la Capital Federal, durante los días 15 y 16 de mayo del año en curso y el "Torneo Nacional de la Categoría de Mayores", que se realizará en Rosario de Santa Fé, entre los días 5 y 6 de junio del 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Atlética Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio a otorgarse, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1178 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-2.312/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Centro Vecinal de Villa Soledad, por un monto total de \$ 2000 (Dos Mil Pesos) para participar en el Campeonato Argentino de Clubes de nuestra ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que el Centro Vecinal de Villa Soledad, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1179 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-02.300/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de \$ 2.520,00.- (Pesos: Dos Mil Quinientos Veinte), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de los atletas salteños: Andrea Morales, Mariel Martínez, Sebastián Lasquera, Esteban Brandan y Matías Usandivaras, quienes participaron del Grand Prix Sudamericano de Atletismo, que se realizó en las Ciudades de Mar del Plata, Rosario de Santa Fe y Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 10 y 18 de abril de 2004. Dicha Entidad deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Uni-

dad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1180 – 20/05/2004 – Expedientes N°s. 155-02.190/03; 155-02.177/03; 01-083.456/03 y Ref.; 199-29.598/03 y 199-030.481/03 Cpde. 1

Artículo 1º - Dar por autorizado los subsidios otorgados por la Subsecretaría de Deportes a las siguientes Entidades Deportivas y atletas de nuestro medio:

- Sres. Adrián Viola, Mario Imas y Alicia Iacometti: la suma de \$ 1.401,61 (Pesos Mil Cuatrocientos Uno c/ Sesenta y Un Centavos).

- Sr. Hugo González, DNI N° 17.572.001: la suma de \$ 250 (Pésos Doscientos Cincuenta).

- Federación Salteña de Ajedrez: la suma de \$ 250 (Pesos Doscientos Cincuenta).

- Sr. Manuel Medina: la suma de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos).

- Prof. Gabriela Karina Nazario – DNI N° 25.251.329 – por la suma de \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

Art. 2º - Déjase establecido que los beneficiarios citados precedentemente, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondientes informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse á las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1181 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-83.309/03

Artículo 1º - Autorízase a la Delegación de Administración de la Gobernación a otorgar un subsidio men-

sual de US\$ 200 (Dólares Estadounidenses Doscientos), a favor de la Srta. María Eva Solá, D.N.I. N° 29.208.823, destinado a solventar parte de los gastos que demandará los estudios de perfeccionamiento en “Violoncello Barroco”, en la “Scuola Cívica di Milano”, dependiente del Instituto Politécnico de Arte de la Ciudad de Milán en Italia, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que la Srta. María Eva Solá, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Delegación de Administración de la Gobernación, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que ésta Delegación deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General.

Art. 3º - La Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, deberá prever en la Jurisdicción que corresponda, la asignación de las partidas presupuestarias respectivas, para el ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1182 – 20/05/2004 – Expedientes N°s. 163-819/04, 262-6.504/04 y 31-3.213/04

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la aeronave Beechcraft B-200, Matrícula LV-WYC, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, a partir del 14 y hasta el 15 de abril de 2004, al mando de la tripulación conformada por los señores Jaime Capo y Oscar Isasmendi, piloto y copiloto de la Dirección General de Aviación Civil, transportando al suscripto juntamente con el señor Vicegobernador de la Provincia y el Vocero del Gobernador, D. Fernando Palópoli.

Art. 2º - Autorízase el traslado del vehículo Land Rover Defender CQP 450, con destino a la ciudad de Tarija – República de Bolivia, a partir del 14 y hasta el 16 de abril de 2004, y a la comitiva que seguidamente se detalla:

- D. Miguel Angel Wayar – Director General de Ceremonial y Protocolo

- D. Daniel Bordón

- D. José Márquez

- D. Juan Carlos Avalos – Chofer

Art. 3º - Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, deberá efectuarse la liquidación de viáticos para todos los integrantes de la comisión, como así también las siguientes liquidaciones:

- D. Fernando Palópoli: gastos de representación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

- Aeronave Beechcraft B-200 – Matrícula LVWYC: combustible y Tasa de Aeropuerto, con oportuna rendición de cuentas.

- D. Juan Carlos Avalos: gastos de combustible e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 – Unidades de Organización 01 – Gobernación, 06 – Dirección General de Ceremonial y Protocolo y 16 – Dirección General de Aviación Civil – Servicios no Personales y Consumo – Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1183 – 20/05/2004 – Expediente N° 31-3.163/04

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Carlos Andrés Marton piloto de la Dirección General de Aviación Civil a los talleres de la Empresa Bombardier Aerospace de la ciudad de Fort Lauderdale, Florida Estados Unidos de América, entre los días 17 al 22 de abril del corriente año.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse pasajes vía aérea, viáticos y eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse – Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1184 – 20/05/2004 – Expediente N° 155-02.277/04

Artículo 1º - Dáse por autorizada la comisión oficial que realizó el Prof. Antonio Martos, Subsecretario de Deportes, a la Ciudad de Tacna República de Perú, entre el 28 y 31 de marzo de 2004.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se autorizó la liquidación de viáticos de acuerdo a la normativa vigente, más pasaje ida y vuelta, vía terrestre, a favor del citado funcionario.

Art. 3º - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1186 – 20/05/2004 – Expediente N° 01-83.868/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, del Dr. Nicolás Jovanovics, D.N.I. N° 13.346.637, Asesor Letrado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 1187 – 20/05/2004

Artículo 1º - Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la señora Aída Graciela Gutiérrez, D.N.I. N° 24.199.150, personal "Sin estabilidad – Art. 30 Dcto. 1178/96" de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para cumplir tareas que le serán asignadas por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la medida.

WAYAR (I.) – Salum – David

El anexo que forma parte del Decreto N° 1185, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.620 F. N° 150.237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Carlos Manuel Jesús Ibarra, ha solicitado la concesión de la Cantera de yeso denominada: Angeles, que tramita mediante Expte. N° 17.769, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Tolar Grande, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7289425.5000	3359354.4000
7289425.5000	3359854.4000
7288425.5000	3359854.4000
7288425.5000	3359354.4000

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09 y 18/06 y 01/07/2004

O.P. N° 2.309 F. N° 149.673

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, en expediente N° 17783, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de turba, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Lucy II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
7293285.7210	3454460.5000
7293285.7210	3454860.5000
7292785.7210	3454860.5000
7292785.7210	3454460.5000

P.M.D.: X= 7.292940.0000 Y= 3.454690.0000

Cerrando la superficie registrada 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 28/05 y 09/06/2004

O.P. N° 2.299 F. N° 149.653

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Martín Cesario Ramos, en expediente N° 17767, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata diseminados, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Organullo, la mina se denominará: Mateo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
7306037.8200	3468920.2700
7306037.8200	3471920.2800
7304037.8200	3471920.2700
7304037.8200	3471720.2800
7302037.8200	3471720.2800
7302037.8200	3469075.2700
7297037.8200	3469075.2700
7297053.5653	3467925.2700
7301037.8300	3467925.2700
7301037.8300	3468675.2700
7302032.7028	3468675.2700
7302037.8200	3468720.2700
7304037.8200	3468720.2700
7304037.8200	3468920.2700

P.M.D.: X= 7.302.872.4962 Y= 3.468.923.7352

Cerrando la superficie registrada 1.700 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 28/05 y 09/06/2004

O.P. N° 2.298

F. N° 149.653

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Martín Cesario Ramos, en expediente N° 17768, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Oro y Plata Diseminado ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Organullo, la mina se denominará: Norma, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.306.037.8200	3.461.920.2700
2	7.306.037.8200	3.466.920.2800
3	7.304.037.8200	3.466.920.2700
4	7.304.037.8200	3.466.720.2700
5	7.302.037.8200	3.466.720.2700
6	7.302.037.8200	3.465.675.2700
7	7.299.037.8200	3.465.675.2700
8	7.299.037.8200	3.463.675.2700
9	7.301.037.8200	3.463.675.2700
10	7.301.037.8200	3.464.675.2700
11	7.302.037.8200	3.464.675.2700
12	7.302.037.8200	3.464.220.2800
13	7.304.037.8200	3.464.220.2800
14	7.304.037.8200	3.461.920.2700

P.M.D. X= 7.302.947.9232 Y= 3.466.475.3452

Cerrando de esta manera una Superficie libre de 2.000 has., los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 28/05 y 09/06/2004

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 2.618

F. N° 150.234

Presidencia de la Nación

Ministerio de Salud de la Nación

Unidad Coordinadora Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN

Ministerio de Salud Pública de Salta-

Unidad Ejecutora Provincial PROMIN – Salta

Obras de Infraestructura – Licitación Pública N° 003 - A

Resolución Fecha: 25 de Marzo de 2004. Préstamo N° 4164-AR

Prórroga de Apertura

Se comunica a los interesados que en la Licitación Pública N° 003-A PROMIN, destinada a la contratación de Obras de Infraestructura del Centro de Salud San Francisco, se ha dispuesto postergar la fecha de apertura para el día 28 de junio de 2004 a horas 11:00.

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Salta (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de refacción y/o ampliación de los siguientes efectores:

1: San Francisco. Garantía de oferta: \$ 5.951,40. Plazo de ejecución: 180 días.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 28 de Junio de 2004 a horas 11:00, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la UEP Salta sito en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 – 1º piso, Ministerio de Salud Pública, Salta, provincia de Salta. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta: en las oficinas de la UEP, sita en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Salud Pública, Salta, provincia de Salta, en días hábiles de 10 a 16 hs., y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 – 1º piso, Ministerio de Salud Pública, Salta, provincia de Salta, en días hábiles de 10 a 16 hs.

Precio del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300) mediante depósito en la cuenta corriente N° 45.320-481/75 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta sito en Bmé. Mitre 195 Salta, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

Cr. Luis María Castañeda
Gerente de Administ. y Finanzas
UEP – Salta

Lic. Silvia Adriana Dimarco
Coordinadora
UEP – Salta

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.607

F. N° 150.217

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 10/04 para la compra de Leche Entera Líquida, destinada al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 29/06/04 a horas 11:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.606

F. N° 150.217

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 08/04 para la compra de cacao, sémola, arroz, yerba mate, azúcar y copos de maíz azucarados, destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 28/06/04 a horas 10:30. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.605

F. N° 150.217

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 09/04 para la compra de Pan o Similar, destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el día 29/06/04 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.604

F. N° 150.215

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 1/4

Expte. N°: 26.365/04

Adquisición de Equipamiento Informático

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de dos mil cuatro, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático y software para uso de dependencias del Poder Judicial conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración.

División Compras. Avda. Belgrano 985. Horario: 8:00 a 13:30.

Precio del Pliego: \$ 90 (Pesos noventa)

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalado.

Cr. Rodolfo Prémoli
Director de Administración

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2.614 F. N° 150.226

Ministerio de Salud Pública**Hospital «Dr. Arturo Oñativia»
Programa Contratos y Convenios**

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios N° 010/04

Medicamentos

Fecha de Apertura: 10/06/04 Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirta G. de Pérez
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 09/06/2004

O.P. N° 2.610 F. N° 150.221

Ministerio de Salud Pública**Hospital Materno Infantil**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 18/04

Apertura: 10 - 06 - 04

Horas: 11,00

Adquisición: Medicamentos - Material de Curación

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Abán
Jefa de Depósito y Suministro

Imp. \$ 25,00 e) 09/06/2004

O.P. N° 2.603 F. N° 150.207

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. «San Bernardo»**

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 11

Adquisición: «Guías, Catéter e Introdutores para Hemodinamia»

Fecha de Apertura: 22 - 06 - 2.004 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Hemodinamia

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy N° 347 - Tel. 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00 e) 09/06/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.625

R. s/c Nº 10.659

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Expte. Nº 81.897/2003, caratulados: "Canchi, Primitiva Modesta – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial: Salta, 19 de Mayo del año 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.617

F. Nº 150.233

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Arias, Horacio Benigno s/Sucesorio" Expte. 15.456/2003, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaria Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Horacio Benigno Arias a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Abril de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.616

F. Nº 150.231

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la

Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "López, Alfredo s/Sucesorio", Expte. Nº 94.165/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Junio de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.615

F. Nº 150.227

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Salvatierra, Ruperto – Sucesorio", Expte. Nº 2-084.124/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de junio de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/2004

O.P. Nº 2.611

F. Nº 150.222

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Guffin, en los autos caratulados "Tilca, Juana Esteher por Sucesorio", Expte. Nº 94925/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/2004

O.P. N° 2.598

F. N° 150.198

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Massafra, en el Expte. 87.505/2004, caratulado: Sucesorio - Serrano, Antonio Facundo o Serrano Lérida, Antonio Facundo; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.596

F. N° 150.196

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez -, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, en los autos caratulados: «Medina, Demetria y Beltrán Mendoza, Alfredo s/Sucesorio» Expte. N° 75.557/03, declara abierto los sucesorios de la Sra. Medina, Demetria y del Sr. Beltrán Mendoza, Alfredo, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo de Criado, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.595

F. N° 150.194

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados «Cardozo, Casiano Hipólito - Suce-

sorio» Expte. N° C-60.836/00, Cita y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión en el término de treinta días ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.587

F. N° 150.170

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias en los autos «Feliu, Lilia Teresa Nieves; Masri, Mijail Lian - Sucesorio», Expte. N° 88.458/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación. Comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria. Salta, 02 de Julio de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.575

F. N° 150.150

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en Expte. N° 55428/2, caratulado "Guantay, María - Cansino, Héctor" por Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2004

O.P. N° 2.569

F. N° 150.130

El Dr. Federico Augusto Cortés a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: Sucesorio Puca, Gumercindo, Expediente N° 088834/04, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 31 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.600

F. N° 150.201

Jueves 10 de Junio - Hs. 18

Por **DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL CON BASE

**10 Has. Km. 18 aprox. sobre Ruta nac. 51,
Camino a Campo Quijano Finca San Francisco**

En la Calle España N° 955 (Sede Col. de Martilleros de Salta) por orden de Sr. Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades 1era. Nom. en juicio que se le sigue a: «Valdéz, Ana Carolina» - Concurso Prev. (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° C-62.019/00. Remataré con una Base de \$ 22.976,10.- El inmueble Catastro N° 549, Fracción E, Dpto. Rosario de Lerma, superficie 10 Has., 4638,51 m2, extensión y límites los dan sus títulos. Ubicación sobre Ruta Nac. 51, km 171/2, localidad de La Silleta. Mejoras, consta de 4 piezas de bloques a medio construir, un corral de madera de aprox. 16 mts. por 8 mts., dos piezas de adobe con techos de chapa utilizadas como depósitos, la vivienda consta de dos piezas de adobe con techo de chapa, un baño precario y cocina, se encuentra totalmente alambrada en dos potreros desmontados, con turno de agua quincenal para aprox. 3 has., de tres horas y media por turno. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Aria, Silverio su esposa y un hijo de carácter de caseros de la fallida. Servicios de agua corriente, no tiene luz, dejando constancia que el servicio de energía eléctrica pasa

por dicho inmueble. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Condiciones de Venta: 30% del precio total, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informe: Martillero Diego Chacón Dorr - Cel: 154029961.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/06/2004

O.P. N° 2.572

F. N° 150.140

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° Parque Gral. Belgrano,
de ésta ciudad**

El día 09 de Junio de 2004 a hs. 18,30 en calle España N° 955 de ésta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos que se le sigue a: Gorjón, Luis Mario—Ejecutivo—Emb. Prev.—Expte. N° 44.104/02, Remataré: con la base de \$ 25.494,65: El inmueble identificado como: Matrícula N° 121.909, Sección J, Manzana 187b, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicada en Manzana 8, casa 4, cuarta etapa, B° Parque Gral. Manuel Belgrano de ésta ciudad. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Karina Campos, su esposo Raúl J. López y un hijo menor en calidad de préstamo. El inmueble consta de: un jardín en la parte de adelante, con entrada para vehículo, verja con rejas y portón, living comedor, tres dormitorios, un baño de 1ra., cocina, lavadero descubierta, fondo con jardín tapiado y con puerta al exterior del inmueble, todo el inmueble con piso cerámico y techo de tejas a dos aguas. Servicio: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, calle de pavimento. Superficie: 295,20 m2. Límites: N: Parc. 13 Mat. 121.918; S: calle s/n.; E: Parc. 3 Mat. 121.908; O: Parc. 5 Mat. 121.910. Extensión: Frente: 12,30 m.; Cfte. 12,30 m.; Cdo. E: 24,00 m. Cdo. O: 24,00 m. (según Cédula Parcelaria fs. 23). Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º de la Ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La

subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172 – I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/06/2004

comercial (Art. 2, Ley 3.272). Salta, 03 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.540

F. N° 150.069

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: «Morón, Ana María del Valle Vs. Claramonte, Fortunato Olivio; Morón, César Leopoldo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción» Expte. N° 2.143/03, Cita al Sr. Fortunato Olivio Claramonte y/o sus herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C). El Inmueble que se pretende Prescribir se individualiza como Matrícula Urbana de Rosario de la Frontera Catastro 6267, Sección B, Manzana 32, Parcela 3 a. El presente se publicará por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/06/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.619

F. N° 150.235

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados «Cruz, María Andrea Roxana s/ Inscripción de Martillero Público», Expediente N° 95.123/04. Hace Saber que la Srita. Cruz, María Andrea Roxana, D.N.I. N° 23.316.519, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1165; de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación

O.P. N° 2.579

F. N° 150.157

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Guijarro Blanco, Ernesto Raúl – Inscripción de Martillero”, Expte. N° 95.107/04, hace saber que Ernesto Raúl Guijarro Blanco D.N.I. N° 27.439.881, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 4 de Junio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.597

F. N° 150.197

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 2ª Nom. del Dist. Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: Herrera, Juan Carlos Martín s/ Concurso Preventivo Expte. N° 002914/04, Ha decretado la apertura del mismo en fecha 21 de abril de 2004 correspondiente a Juan Carlos Martín Herrera, D.N.I. N° 10.384.985; domiciliado en calle Pueyrredón N° 208 de la Ciudad de S. J. de Metán (Salta), habiéndose designado Sindico a C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 09 de Agosto de 2004 los días Martes y Jueves en la calle San Martín N° 150 LC. 3 de la Ciudad de Metán en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y en Salta los días Martes y Jueves en Caseros N° 434 en el horario de 18:00 a 20:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondiente, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito: 09/08/04; 2.- Presentación de las Impugnaciones en la sede

del Síndico: 01/09/04; 3.- Presentación de informe individual: 03/09/04; 4.- Resolución de verificación: 24/09/04; 5.- Clasificación y agrupamiento de acreedores: 13/10/04; 6.- Revisiones: 27/10/04; 7.- Presentación Informe General: 11/11/04; 8.- Resolución categorización: 15/12/04; 9.- Vencimiento período de exclusividad: 23/05/05 y 10.- Audiencia Informativa: 16/05/05. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 03 de Junio de 2004. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Subrogante.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/06/2004

O.P. N° 2.576

F. N° 150.149

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación. Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados «Juárez Ortiz, Víctor Hugo - Concurso Preventivo (Pequeño)» Expte. 95.917/04, comunica por 5 días que con fecha 11/05/2004 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Juárez Ortiz, Víctor Hugo, DNI 23.316.509, domiciliado en Manzana 53 Casa 5 Barrio San Carlos de esta Ciudad de Salta, señalándose hasta el día 26/07/2004 para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico CPN Luis Guillermo Soriano, con domicilio en Calle Deán Funes 1.639 de esta Ciudad, los días lunes en el horario de 09:00 a 11:00 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Se fijó el día 09/09/2004 para la presentación del Informe Individual por el Síndico. Asimismo se resolvió diferir la fijación de fecha para la presentación del Informe General en oportunidad de dictarse la resolución del art. 36 LCQ. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 3 de Junio del 2.004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/2004

O.P. N° 2.570

F. N° 150.127

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Socieda-

des 1ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber que en los autos «Concurso Preventivo (Pequeño) de Haddad, Emilio» - Expte. N° 85.340/03 se ha dictado la siguiente providencia Salta, 20 de abril de 2004 - Fijase las siguientes nuevas fechas que deberán ser publicadas por edictos por la concursada: El día 21 de junio del cte. año para la presentación del Informe Individual. El 16 de Agosto del cte. año para la presentación del Informe General. El día 28 de Noviembre a hs. 10,30 del cte. año, para la realización de la Audiencia Informativa y el día 05 de Diciembre del cte. año como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Autorizase la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/2004

O.P. N° 2.528

F. N° 150.049

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Dib Ashur, Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 096.518/04, hace saber:

1.- Que con fecha 14 de Mayo de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Dib Ashur, CUIT N° 20-07244035-9, con domicilio real en calle Lamadrid N° 329 de esta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Juan Pablo Parentis, con domicilio en calle Dean Funes N° 975 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 06 de Julio de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Dean Funes N° 975 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 17,30 hs a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Setiembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 21 de Octubre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de

la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 1 de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/06/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.601

F. N° 150.208

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle Deán Funes N° 695 Piso 1° de la Ciudad de Formosa, (Capital de la Provincia del mismo nombre), a cargo de la Dra. Judith E. Sosa de Lozina, Secretaria de la Dra. Griselda O. García, cita y emplaza al Sr. Mario José Gilio D.N.I. N° 12.807.832, para que en el término de Quince (15) días ampliados a razón de 1 día por cada 200 kilómetros o fracción que no baje de 100, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: «Empresa Giroldi S.R.L. c/Gilio, Mario José s/Ejecución Prendaria» - Expte. N° 710 F° 163 año 1999, bajo apercibimiento de Ley, debiendo publicarse el presente por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario de Mayor circulación del lugar del último domicilio del accionado Sr. Mario José Gilio. Formosa, 07 de Abril de 2004. Fdo. Dra. Griselda Olga García, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/06/2004

O.P. N° 2.577

F. N° 150.152

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: «Berisso, Ricardo Alfredo c/Espinoza, Roberto Marcelo y Velázquez, Ermitaño s/ Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito. Embargo Preventivo», Expte. N° 67.496/03, a fin de notificarle mediante edictos la siguiente providencia: «Salta, 06 de Abril de 2004. Estando cumplidos en autos, los informes previstos por el art. 145 del C.P.C. y C., y

atento a lo solicitado, Citese al demandado, Sr. Roberto Marcelo Espinoza mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno», ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 2da. parte del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/2004

O.P. N° 2.543

R. s/c N° 10.655

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1a. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/ Z-Regulación de Honorarios Expte. N° 8.882/95 a fin de notificar al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2003. Atento a lo solicitado... proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del letrado Hugo Alberto Ross, a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio, de la providencia de fecha 2 de Mayo de 2003 (fs. 1208), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y de la provincia de Salta, por el término de cinco días. Libre de Derechos, y a los letrados beneficiarios de los honorarios, mediante cédula de notificación. Facultase para el diligenciamiento de los edictos al letrado Julio García Aldonate y/o Francisco Callejas y/o quienes estos designen. PRO-8.882/95. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Procesal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo.: Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2003. José Armando Gerez, Prosecretario Judicial Cal. D.

Sin Cargo

e) 03 al 09/06/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.623

F. N° 150.241

Ing. Víctor H. Rulli S.R.L.

En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre a los siete días del mes de Mayo del año 2004, entre el Sr. Víctor Hugo Rulli, Documento Nacional de Identidad número 16.132.229, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, C.U.I.T. número 20-16132229-7 y la Sra. Claudia Marcela Martínez, Documento Nacional de Identidad número 21.310.717, de nacionalidad argentina, de años 34 de edad, de estado civil casada, de profesión Odontóloga, C.U.I.T. número 27-21310717-3, ambos domiciliados en Avenida del Libertador N° 3462 Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles de derecho para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social que se indica más adelante y que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio. La Sociedad se denominará "Ing. Víctor Hugo Rulli S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta y su sede social en Avenida del Libertador N° 3462 del Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en la provincia y el resto del país.

Segunda: Duración. El término de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los Socios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 94 inc. i) de la Ley 19.550.

Tercera: Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto: a) La realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de proyectos, de ejecución y dirección de obras de construcción públicas y privadas; b) Representación, comisión, venta y distribución de accesorios, insumos, productos y materiales para la industria de la construcción; c) Asesoramiento y consultoría de construcciones y obras públicas y privadas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Cuarta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 16.000,00 (pesos dieciséis mil) dividido en 1.600 (un mil seiscientos) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) La Sra. Claudia Martínez suscribe 100.- (cien) cuotas sociales por valor de \$ 1.000,00 (pesos un mil) integrando en dinero en efectivo \$ 1.000,00 de acuerdo a compromiso original de constitución; b) El Sr. Víctor Hugo Rulli suscribe 1.500.- (un mil quinientas) cuotas por un valor de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) integrando en dinero en efectivo \$ 15.000 de acuerdo a compromiso original de constitución.

Octava: Administración y Representación. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente elegidos por asamblea de Socios y durarán en su cargo 2 (dos) ejercicios. El mandato de los administradores, transcurrido el plazo de sus designaciones, se prorrogará automáticamente hasta la próxima asamblea de socios; la extensión del mandato no excederá de los 5 (cinco) meses, transcurrido este lapso cualquiera de los socios podrá convocar a asamblea para la renovación de administradores.

Décima Segunda: Ejercicio Económico - Distribución de Resultados. El ejercicio económico es anual y cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Décima Sexta: Los Socios resuelven designar Socio Gerente, a cargo de la administración y representación social de la Sociedad al socio Víctor Hugo Rulli.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 8 de Junio de 2004.

Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.622

F. N° 150.239

Agreste Sociedad Anónima

Constitución: Escritura N° 59 del 12/02/2.004, autorizada por la Escribana Estela Haydé Sabbaga de Alvarez.

Socios: Jorge Rafael Chali Safar, argentino, Documento Nacional de Identidad número 28.251.653, CUIT número 20-28251653-6, soltero, de 23 años de edad, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Adolfo Güemes número 233 de esta ciudad y la señorita Claudia Alejandra Troncoso, argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.896.387 CUIL número 27-21896387-6, soltera, de 33 años, de Profesión Empleada, domiciliada en calle Uriburu número 287 de esta ciudad.

Denominación: Agreste Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, denunciando su sede social en calle Balcarce número 362, Planta Baja de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) - A actuar en forma directa como empresa de compra y venta inmobiliaria de bienes urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones, construcción de obras viales, hidráulicas, desagües, diques, demoliciones, ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y de arquitectura públicas y privadas, venta y locaciones, solicitando para ello las autorizaciones y habilitaciones exigidas por los organismos de control que correspondan a dicho objeto social; 2) - Fabricación de materiales y/o elementos destinados a la industria de la construcción, su comercialización, exportación e importación y 3) - Compra, venta, industrialización, producciones agropecuarias, alimenticias, madereras, textiles, curtiembres, actividad productiva y extractiva vinculadas con el objeto social, forestaciones y colonizaciones, estudios especializados sobre las áreas fijadas.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de un peso cada una, de clase «A» y con derecho a cinco votos por acción.

Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo elegir igual número de suplentes. El directorio

en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Director Titular Presidente y un Director suplente quien reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Directores: Se resuelve establecer en uno el número de directores titulares, eligiéndose para ello a: Jorge Rafael Chali Safar, como Presidente y a Claudia Alejandra Troncoso como Directora suplente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7 de junio de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.621

F. N° 150.238

Comidas Regionales S.R.L.

1.- Socios: Juan Pablo Sastre, argentino, DNI 27.455.781, C.U.I.T. 20-27455781-9, de 24 años de edad, de profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Zuviría N° 820 de esta Ciudad.

Dante Esteban Sastre, argentino, DNI 22.428.515, C.U.I.T. 23-22428515-9, de 32 años de edad, de profesión: comerciante, casado en primera nupcias con la Sra. Ana Gabriela Gerban, con domicilio en la Ciudad de Salta en calle Zuviría N° 820.

Mario Adrián Sastre, argentino, DNI 23.079.541, CUIT 20-23079541-0, de 31 años de edad, de profesión: estudiante, estado civil: soltero, domiciliado en Los Pinos N° 252 B° Tres Cerritos – Salta – Capital.

2.- Fecha de Constitución: 05 de Marzo de 2004, ante el Escribano Carlos Alsina Garrido y modificaciones de fecha 20 de mayo de 2004, ante el Escribano Francisco Alfredo Borelli.

3.- Denominación: Comidas Regionales S.R.L.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Zuviría N° 820 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Explotación comercial del negocio de restaurante, parrillada, pizzería, bar, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. B) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) divididos en 150 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Juan Pablo Sastre, el 33,33 % del capital, o sea 50 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que hacen un total de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) el Sr. Dante Esteban Sastre, el 33,33 % del capital, o sea 50 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que hacen un total de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) y el Sr. Mario Adrián Sastre, el 33,33 % del capital, o sea 50 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que hacen un total de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración será ejercida por uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma, siendo designado en este acto el Sr. Dante Esteban Sastre. La duración en el cargo será de dos (2) años, desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad, o vacancia del cargo, asumirá de forma inmediata sin necesidad de convocar a asamblea el Sr. Mario Adrián Sastre en carácter de Socio Gerente Suplente.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Zuviria N° 820 de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/06/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.608

F. N° 150.218

Corrales S.A.

Fecha de Contrato: Escritura Pública N° 24 de fecha 08 de Marzo de 2004.

Socios: Olga Trapani, argentina, D.N.I. N° 2.472.723, C.U.I.L. N° 27-02472723-3, de 64 años de edad, casada, comerciante, con domicilio en Italia N° 2.834 de la Pcia. de Córdoba; y Raúl Alejandro Corrales, argentino, D.N.I. N° 14.797.614, C.U.I.L. N° 20-14797614-4, de 45 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Camino a Yacanto, Km. 10, Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

Denominación: "Corrales S.A."

Domicilio Social: Av. Sarmiento N° 745, 1er Piso "B" Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuario: La explotación, administración, compra, venta, arrendamiento, cultivo y aprovechamiento integral de la riqueza por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, de pastoreo y/o granos; b) Minero: La explotación de minas, canteras y/o yacimientos.- c) Constructoras: La construcción de obras de arquitectura, ingeniería, viales y/o de arte, urbanas y sub-urbanas tales como: puentes, cercas, veredas, pavimentación, carreteras, edificios y todo tipo de obras de carácter público o privado; d) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. La subdivisión de tierras y sus urbanizaciones, como así mismo las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal; e) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación, y distribución de frutos, monodrogas, medicamentos, insumos y todo tipo de equipamiento para laboratorios y hospitales, materias primas, productos elaborados, semielaborados, y

sub-productos, mercaderías industrializadas o no, muebles e inmuebles. Explotación de patente de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. Todo esto con relación a lo establecido en los puntos A, B, C y D. Podrá participar en licitaciones, concursos de precios, compras directas y cualquier otro tipo de cotejo de precios ya sean nacionales, provinciales, municipales particulares y/o extranjeras con respecto a todo lo referido precedentemente en este Artículo.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 Pesos Cincuenta Mil, representado por 50 (Cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción, denominadas de clase A.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, con mandato de tres ejercicios en sus cargos; quedando el primer Directorio compuesto por los siguientes miembros: Director Titular – Presidente: Sr. Raúl Agustín Corrales, L.E. N° 6.492.325, C.U.I.L. N° 20-6492325-1; Director Suplente: Sra. Olga Trapani.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 in fine Ley 19.550) conforme el artículo decimocuarto del Estatuto Social.

Ejercicio Social: el día treinta y uno de Enero de cada año, se practicará el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 4 de Junio de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 09/06/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.571

F. N° 150.126

El Sr. Hernán Daniel Rodríguez, D.N.I. 25.218.185, con domicilio en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta

ciudad de Salta, comunica la transferencia del Fondo de Comercio «Hostal - Drugstore Los Cardones», rubro Residencial y Quiosco de Golosinas, ubicado en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, que realizará a favor de la Sra. Ana Cecilia Briones, D.N.I. 22.685.244, domiciliada en Avenida del Golf 375 de esta ciudad y emplaza a todas las personas que pudieran objetar dicha transferencia para hacerlo en el plazo de diez días a partir de la última publicación, en el domicilio del vendedor, sito en Avenida Entre Ríos N° 454 de esta ciudad, en los términos de la ley N° 11.867. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 11/06/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.554

F. N° 150.102

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 24 de junio de 2004 - a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede administrativa de la Sociedad sita en Avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la designación de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo del Contador Rubén Ruival.

(b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la ratificación del convenio de indemnidad celebrado entre la Sociedad y

los directores y síndicos titulares y suplentes de conformidad a lo decidido en reunión de directorio número 166 de fecha 27 de agosto de 2003.

3.- Consideración y resolución de la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad referido al Objeto Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Washington Alvarez
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/06/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.624

R. s/c N° 10.658

**Comisión de apoyo al enfermo de
cáncer – C.A.E. de CA. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.A.E de Ca. (Comisión de apoyo al enfermo de cáncer), convoca a sus asociados y personas interesadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de junio a hs. 11.30 en nuestra sede del Hospital El Milagro, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socias para firmar el Acta.

P/C.D.

Carolina Isasmendi

Sin Cargo

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.612

F. N° 150.223

Centro Vecinal Barrio Norte Grande – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Norte Grande convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 09/07/04 a hs. 10,00 en el Salón del Centro Vecinal, sito en Felipe Varela 1480 (al final del polideportivo).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.

2.- Aprobación Memoria y Balance.

3.- Elección Autoridades.

Pasados 60 minutos se sesionará con los socios presentes.

Ramona Colque
Tesorera

Mónica V. González
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.609

F. N° 150.219

Centro Vecinal Social y Cultural Barrio Cabildo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Junio de 2004 a horas 20,30 en la Sede Social sito en Pasaje 7 de Noviembre y Cnel. Cornelio Zelaya para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta:

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes. De no alcanzar éste número a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Josefina Elizabeth Brandan
Secretaria

Enrique Leonardo Lucero
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/06/2004

O.P. N° 2.602

F. N° 150.205

Centro Obrajeros del Norte – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Obrajeros del Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2004, a las 20 horas, en su sede social, en calle Carlos Pellegrini N° 422 de la ciudad de Orán Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2003.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luis Bellucini
Secretario

Rodolfo Morales
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/06/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 2.613

F. N° 150.225

Colegio Bilingüe Virrey Francisco de Toledo

A Efectos de dar cumplimiento a los requerimientos administrativos de acuerdo a las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación de Salta, se informa que por disposición de la entidad propietaria del Colegio Bilingüe Virrey Francisco de Toledo se produjo el cierre total del mismo el día 28 de Febrero de 2003.

Lic. Raymundo Garcia Pinto
Representante Legal

Imp. \$ 25,00

e) 09/06/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.626

Saldo anterior	\$ 116.759,60
Recaudación del día 08/06/04	\$ 698,40
TOTAL	\$ 117.458,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676